Harmony School of Innovation M/H – El Paso

Política del Plantel para la Participación de Padres y Familias

Año escolar: 2026–2027

Declaración de la misión de Harmony Public Schools

"Nuestra misión en Harmony es preparar a cada estudiante para la educación superior mediante un ambiente seguro, solidario y colaborativo, ofreciendo un programa educativo de calidad centrado en el estudiante y con un fuerte énfasis en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas".

Declaración de propósito

El éxito de los estudiantes de Harmony Public Schools se basa en un programa que enfatiza la excelencia académica y motiva el rendimiento estudiantil. El modelo escolar de Harmony se caracteriza por:

- Ser riguroso (prepara a los estudiantes para la universidad);
- Ser pertinente (fortalece las destrezas de matemáticas y ciencias); y
- Fomentar relaciones (una cultura sólida de relaciones personales significativas, reforzada por los maestros y los padres).

Harmony atribuye el alto desempeño de sus escuelas y estudiantes a tres principios fundamentales de su modelo escolar:

- Un currículo exigente de matemáticas y ciencias respaldado por fundamentos teóricos;
- Un enfoque en la evaluación en todo el sistema escolar; y
- Una cultura de competencia constructiva, disciplina y participación de los padres.

Con este propósito, deseamos establecer una colaboración con los padres y la comunidad. Los padres desempeñan una función sumamente importante como los primeros maestros de sus hijos. El apoyo que brindan a sus hijos y a la escuela es esencial para el éxito de los estudiantes en cada etapa de su educación.

Con el fin de fortalecer el rendimiento académico estudiantil, Harmony School of Innovation M/H – El Paso recibe fondos del Título I, Parte A, y desarrolla conjuntamente, acuerda y distribuye a los padres de los estudiantes participantes una Política de Participación de Padres y Familias por escrito que contiene la información exigida por la sección 1118(a)(2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), es decir, una política de participación de padres y familias para todo el plantel. Esta política establece las expectativas de Harmony respecto a la participación de padres y familias y describe cómo Harmony implementará diversas actividades específicas de participación familiar.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

Harmony School of Innovation M/H – El Paso se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- *De conformidad con la sección 1118, el distrito escolar colaborará con sus escuelas para garantizar que las políticas obligatorias de participación de padres y familias a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118(b) de la ESEA y que cada una incluya, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres conforme a la sección 1118(d) de la ESEA.*
- *Las escuelas notificarán a los padres acerca de la política mediante un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para responder a las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela.*
- *Al cumplir con los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, la escuela ofrecerá, en la medida de lo posible, oportunidades plenas de participación a los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes. Esto incluirá proporcionar la información y los informes escolares exigidos por la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, así como en formatos alternativos cuando se soliciten y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.*
- *Si el plan del programa escolar del Título I, Parte A, desarrollado conforme a la sección 1114(b) de la ESEA, no resulta satisfactorio para los padres de los estudiantes participantes, la escuela presentará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando este sea enviado a la agencia educativa local (distrito escolar).*
- *La escuela involucrará a los padres de los estudiantes atendidos en escuelas del Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se utilizará el 1 % de los fondos del Título I, Parte A, reservado para la participación de padres y familias. Asimismo, garantizará que no menos del 95 % de ese 1 % reservado se destine directamente a las escuelas.*
- *La escuela fortalecerá su propia capacidad y la de los padres para fomentar una participación sólida de padres y familias, con el propósito de asegurar su participación efectiva y apoyar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico estudiantil.*
- *La escuela proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de padres y familias contempladas en la sección 1118 de la ESEA que los padres puedan solicitar.*
- *La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación de padres y familias e implementará programas, actividades y procedimientos de conformidad con esta definición:*

"La participación de padres y familias significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, lo cual incluye garantizar:

- *que los padres desempeñen una función esencial al apoyar el aprendizaje de sus hijos;*
- *que se motive a los padres a participar activamente en la educación escolar de sus hijos;*
- *que los padres sean colaboradores plenos en la educación de sus hijos y sean incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en comités asesores que apoyen la educación de sus hijos; y*
- *que se lleven a cabo otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA".*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LA POLÍTICA DEL PLANTEL PARA LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

El plantel llevará a cabo las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de participación de padres y familias conforme a la sección 1112 de la ESEA:
Acciones: Cada año escolar, nuestra escuela lleva a cabo una presentación oficial sobre el Estado de la Escuela entre finales de septiembre y octubre. Durante esta presentación, se revisan con los padres los requisitos escolares del Título I y la Política de Participación de Padres y Familias de la escuela. Además, el director proporciona a los padres información actualizada sobre los resultados de las evaluaciones escolares y los informes de progreso, y facilita la revisión del plan de mejoramiento escolar.
El plantel llevará a cabo las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento escolar conforme a la sección 1116 de la ESEA:
Acciones: Cada año, nuestra escuela invita a los padres a participar en reuniones de revisión y actualización para examinar y analizar nuestro Plan de Mejoramiento del Plantel y la Política de Participación de Padres y Familias. La escuela revisa constantemente su política de manera organizada, continua y oportuna. En nuestra escuela se establece una Asociación de Padres y Maestros (PTA) organizada para crear un espacio que permita las aportaciones y la participación de los padres. Nuestra escuela publica y distribuye a maestros y demás personal, padres, estudiantes y miembros de la comunidad los resultados de la revisión anual conforme al párrafo (2) de todas las escuelas atendidas bajo esta parte. Estos resultados se presentan en perfiles individuales de desempeño escolar que incluyen datos desglosados y estadísticamente confiables, según lo exige la sección 1111(b)(3)(I).
El plantel celebrará una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, explicar sus requisitos y comunicarles su derecho a participar en dichos programas. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá varias reuniones adicionales de participación de padres y familias con horarios flexibles, como por la mañana o por la tarde, para que pueda asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los estudiantes que participan en programas del Título I, Parte A, y los motivará a asistir.
Acciones: La información relacionada con programas para padres, reuniones y otras actividades se enviará a los padres oportunamente. Esta información podrá distribuirse mediante boletines semanales, llamadas telefónicas, sitios web o a través de los maestros. Nuestra escuela proporcionará capacitación y materiales específicos para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos y mejorar su rendimiento académico. Se llevará a cabo una reunión anual en la que los padres conocerán los requisitos del programa del Título I de la escuela. Se enviará una carta a los padres de cada estudiante y la reunión se anunciará en el sitio web del plantel. Las conferencias entre padres y maestros se celebrarán dos veces al año. Los horarios de las reuniones deberán adaptarse a las necesidades de los padres. Las comunicaciones dirigidas a los padres se presentarán en un formato y un idioma que puedan entender.
El plantel proporciona oportunamente a los padres de los estudiantes participantes información sobre los programas correspondientes a esta parte; descripciones y explicaciones del currículo utilizado en la escuela, los métodos de evaluación académica empleados para medir el progreso estudiantil y los niveles de dominio que se espera que los estudiantes alcancen. Asimismo, si los padres lo solicitan, se brindarán oportunidades para celebrar reuniones periódicas en las que puedan formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea razonablemente posible.
Acciones: Nuestra escuela mantiene una comunicación frecuente con los padres sobre las expectativas estatales relacionadas con el currículo y las evaluaciones, los requisitos escolares para la impartición de la enseñanza, las técnicas utilizadas para evaluar el trabajo de los estudiantes y las prácticas y rutinas de cada salón de clases que sean pertinentes para el éxito académico de nuestros estudiantes. Utilizamos diversos

métodos de comunicación, como el Manual Escolar, los boletines semanales, el sitio web de la escuela, los sitios web de los maestros, School Reach (sistema de llamadas telefónicas), las conferencias de padres y maestros, las reuniones del consejo escolar, notas individuales o llamadas a los hogares, noches de convivencia familiar, encuestas, sitios web para padres de Harmony, talleres para padres, eventos de puertas abiertas, la Noche de Regreso a Clases, las boletas de calificaciones y los resultados de evaluaciones de referencia, entre otros. Estos recursos se utilizan para solicitar la participación de los padres y proporcionar información importante, con el propósito de establecer un diálogo productivo entre el hogar y la escuela para mejorar el rendimiento estudiantil.

PARTE III. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA LOGRAR UN ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Como componente de la Política de Participación de Padres y Familias a nivel escolar, cada escuela desarrollará conjuntamente con los padres de todos los estudiantes atendidos bajo esta parte un acuerdo entre la escuela y los padres. Este acuerdo describirá cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico estudiantil.

La educación de un estudiante no es responsabilidad exclusiva del maestro, sino también de los padres y del propio estudiante. Por esta razón, se ha desarrollado un Acuerdo entre Padres, Maestros y Estudiantes que se utiliza en nuestra escuela. Este documento constituye un acuerdo entre todas las partes, mediante el cual se comprometen a cumplir determinadas funciones y responsabilidades para garantizar el éxito del estudiante. Al comienzo de cada año escolar, todas las partes revisan y firman el acuerdo. Los maestros conservan los acuerdos firmados y los utilizan durante las conferencias con estudiantes y padres para recordar a cada participante sus responsabilidades. Estos acuerdos también se utilizan para motivar a los estudiantes y padres a participar más activamente en el proceso educativo y para comunicarles a los padres que son colaboradores en igualdad de condiciones en el aprendizaje de sus hijos.

PARTE IV. COMPONENTES OPCIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS PARA TODO EL PLANTEL

La Política de Participación de Padres y Familias para todo el plantel puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades opcionales que la escuela, en consulta con los padres, decida implementar para fortalecer la capacidad de los padres de participar en la escuela y en el sistema escolar, y así apoyar el rendimiento académico de sus hijos. Estas pueden incluir las siguientes actividades opcionales contempladas en la sección 1118(e) de la ESEA:

- Con el propósito de maximizar la participación de padres y familias en la educación de sus hijos, programar reuniones escolares en distintos horarios o celebrar conferencias en los hogares entre los padres que no puedan asistir a las reuniones escolares y los maestros u otros educadores que trabajen directamente con los estudiantes participantes;

- Adoptar e implementar modelos y estrategias para mejorar la participación de padres y familias;

- Establecer un consejo asesor de padres para todo el plantel que proporcione orientación sobre todos los asuntos relacionados con la participación de padres y familias en los programas del Título I, Parte A;

- Desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones comunitarias y empresas en las actividades de participación de padres y familias; y

- Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de padres y familias.

PARTE V. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de Padres y Familias para todo el plantel fue desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de los estudiantes que participan en programas del Título I, Parte A, según consta en las hojas de registro de asistencia, la agenda de las reuniones y las actas correspondientes.

Esta política fue adoptada por Harmony School of Innovation M/H – El Paso el 15 de agosto de 2022 y permanecerá vigente durante el año escolar 2026–2027. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de estudiantes que participen en programas del Título I, Parte A dentro de las dos a tres semanas posteriores a su aprobación por la Oficina Central de HPS.

Sr. Marcos Smith		9/29/26
Director de la escuela	**Firma**	**Fecha**